

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2022**

Versión 17-03-2022

El día 07 del mes de octubre del 2022, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 del 2022, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Jorge Augusto Bocanegra	Director Jurídico
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 04 del mes de octubre del 2022 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente:

CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE

Representante Legal: WILSON FABIAN ADRADA GONZALEZ, identificado con C.C. No: 1.144.127.699 de Cali.

INTEGRANTES

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- | | |
|--|------|
| 1. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | 10 % |
| 2. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S. | 90% |

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE (Folios 067-068) aporta formato No. 1 debidamente diligenciado.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE (Folios 070-074) aporta documento de conformación de acuerdo a las condiciones del pliego.
Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE 1. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S identificado con NIT 900357049-8, - CUMPLE presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del (28 de septiembre de 2022) expedido por la Cámara de Comercio de Cali, a folio (077 a 085). 2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, - NO APLICA aportar certificado de existencia y representación legal por tratarse de una persona natural.
	La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE

		<p>1. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE.</p> <p>2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,- NO APLICA por tratarse de una persona natural.</p>
	<p>Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección</p>	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <p>1. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se vislumbran actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,- NO APLICA por tratarse de una persona natural.</p>
	<p>El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.</p>	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <p>1. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE a folio 082 del Certificado de Existencia y Representación Legal</p>

		<p>expedido por la Cámara de Comercio de Cali, es posible evidenciar que el representante legal no tiene ningún tipo de restricciones de contratación.</p> <p>2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,- NO APLICA por tratarse de una persona natural.</p>
Autorización de la junta directiva o junta de socios:	Aporta autorización en caso de ser necesaria de conformidad con las facultades del representante legal.	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <p>1. METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (folio 090), a pesar de que no está obligado porque no tienen ningún tipo de restricción para contratar, el representante legal aportó constancia de lo anterior.</p> <p>2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS,- NO APLICA por tratarse de una persona natural.</p>

Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE (Folio 095) 2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folio 098). 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 101).
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE (Folio 105) aporta certificado de fecha 28-09-2022. 2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folios 107-108) aporta certificado de fecha 28-09-2022 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 110). aporta certificados de fecha 28-09-2022.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1)	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI

	MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>ECOEICIENTE, CUMPLE (Folio 113) aporta certificado de fecha 28-09-2022</p> <p>2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folios 115-116), aporta certificados de fecha 28-09-2022.</p> <p>3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 118) aporta certificado de fecha 28-09-2022.</p>
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <p>1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE (Folio 121) aporta certificado de fecha 29-09-2022</p> <p>2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folio 123). aporta certificado de fecha 28-09-2022</p> <p>3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 125) aporta certificado de fecha 28-09-2022.</p>
Certificado de Registro Nacional de Medidas	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p>

Correctivas expedido por la Policía Nacional	Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE (Folio 128) aporta certificado de fecha 28-09-2022 2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folio 130). aporta certificado de fecha 28-09-2022. 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 132) aporta certificado de fecha 28-09-2022.
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE (Folio 135) Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado. 2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folio 137), aporta formato No. 4 debidamente diligenciado. 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folio 139), aporta formato No. 4 debidamente diligenciado.

<p>Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:</p>	<p>Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3</p>	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal del Consorcio SAI ECOEFICIENTE, CUMPLE No aporta. 2. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE (Folio 142). Aporta formato No. 3 debidamente diligenciado. 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS (Folio 146). Aporta formato No. 3 debidamente diligenciado.
<p>Registro único tributario (RUT) actualizado</p>	<p>Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.</p>	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE(Folios 149-153). Aporta RUT. 2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS CUMPLE(Folios 154-157) Aporta RUT.
<p>Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional</p>	<p>Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.</p>	<p>CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. METRO QUADRANTTE CONSTRUCTION S.A.S, CUMPLE(Folios 160-493). Aporta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 28-09-2022.

		2. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS - CUMPLE (Folios 631 - 1284) Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 26-09-2022.
--	--	--

El proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
NACIONAL DE SEGUROS	400043861	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	DESDE 4-10-2022 HASTA 15-01-2023	\$ 362.317.542,90	CUMPLE (Folios 1526 - 1528) aporta garantía de seriedad.

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (1526 - 1528).

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 9.19	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o igual al 40%	Resultado: 34.51%	SI CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 50\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: 6	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 5 o indeterminado.	Resultado: \$7.093.143.208 equivalentes al 195.77% del POE	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	=	$\frac{1,514,033,386}{164,748,777}$	=	9.19
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	=	$\frac{823,130,663}{2,385,121,712}$	=	34.51%
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	=	$\frac{252,250,823}{42,252,472}$	=	6.0
CAPITAL DE TRABAJO	Capital de trabajo 1 6,293,180,348	+	Capital de trabajo 2 799,962,860	=	7,093,143,208
	$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}}$		$\frac{7,093,143,208}{3,623,175,429}$	=	195.77%

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
---------------------------------	---------------------------

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 13%	Resultado: 16.1%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual al 8%	Resultado: 10.6%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{252,250,823}{1,561,991,048} = 16.1\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{252,250,823}{2,385,121,712} = 10.6\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar mediante el RUP mínimo dos (2) códigos de los relacionados en el pliego de condiciones, de estos, se deberá cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de mínimo ocho (8) de los códigos UNSPSC citados.	CUMPLE Tomos 1-2-3-4-5 (Folios 158 al 1128)

<p>EXPERIENCIA EN SMMLV:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser superior al 200% del presupuesto oficial.</p> <p>b. Al menos uno de los contratos aportados deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial estimado en SMMLV y esté específicamente deberá haber sido celebrado con entidad pública y cumplir con alguno de los criterios establecidos en el literal b. Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP.</p>	<p>CUMPLE/(Folio 1296 al 1390)</p> <p>Contrato No. 1: 10351.99 SMMLV</p> <p>Contrato No. 2: 455.68 SMMLV</p> <p>Contrato No. 3: 60.27 SMMLV</p> <p>Contrato No. 4: 32.61 SMMLV</p> <p>Contrato No, 5: 341.76 SMMLV</p> <p>Contrato No. 6: 49.42 SMMLV</p> <p>Contrato No. 7: 290.08 SMMLV</p> <p>Contrato No. 8: 67.82 SMMLV</p> <p>Contrato No. 9: 128.00 SMMLV</p>
--	---

<p>OBJETO:</p> <p>para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá incorporar la realización de obras de mejoramiento o adecuación locativa de inmuebles. 2. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá incorporar procesos de logística y transporte de insumos y la dotación de diferentes productos de uso doméstico, institucional o empresarial. 3. Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá incorporar la 	<p>CUMPLE</p> <p>Numeral 1: Cumple con dichos requerimientos el Contrato 800-GA-CO-0853-2017. (Folios 1307 al 1323)</p> <p>Numeral 2: Cumple con dichos requerimientos el Contrato CPS-23NOV-2020. (Folios 1324 al 1332)</p> <p>Numeral 3: Cumplen con dichos requerimientos los contratos No. 001-2011 (Folios 1333 al 1341) y No. CRPR201916-A (Folios 1342 al 1347)</p> <p>Numeral 4: Cumple con dicho requerimiento el Contrato No. CPS-5AGOS-2020. (Folios 1348 al 1355)</p> <p>Numeral 5: Cumple con dicho requerimiento el Contrato No. C5-214-2017 (Folios 1356 al 1366).</p>
---	--

<p>construcción, suministro y/o montaje de cerramiento para vivienda.</p> <p>4. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberán incorporar proceso de asesoría y formación en obras civiles con energías alternativas.</p> <p>5. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá incorporar el monitoreo, control o seguimiento a proyectos ambientales y/o de obra civil en zona rural.</p> <p>6. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá incorporar la producción y distribución de material pedagógico.</p> <p>7. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá beneficiar viviendas rurales dispersas.</p> <p>8. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá incorporar el desarrollo de rutas de apropiación.</p>	<p>Numeral 6: Cumple con dicho requerimiento el Contrato No. CPS-15JUN-2016 (Folios 1367 al 1375).</p> <p>Numeral 7: Cumple con dicho requerimiento el Contrato No. 0093-2016 (Folios 1376 al 1380).</p> <p>Numeral 8: Cumple con dicho requerimiento el Contrato No. CPS-25JUL-2018 (Folios 1381 al 1389).</p>
--	---

<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>Aportan 60.47 meses.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

6. PERSONAL MÍNIMO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	FORMACIÓN	OBSERVACIONES
Director del Proyecto	Un (1) Profesional en cualquier área de las ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales. Acreditación de posgrado en áreas afines y/o tres (3) años de experiencia en dirección de programas o proyectos.	CUMPLE Camilo Alejandro Pedroza Santafe Ingeniero Civil, con tarjeta profesional No. 70202-196209 del 17 de noviembre del 2010, con Magister en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos del 9 de octubre del 2019. (Folios 1465 a 1479)
Asesor de Capacitación	Un (1) Profesional en cualquier área de las Ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales o de la comunicación o afines y/o tres (03) años de experiencia profesional.	CUMPLE Norma Zarate Parra Ingeniera Civil, con tarjeta profesional No. 25202-231750 del 19 de julio del 2012. Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1480 a 1491)
Asesor financiero:	Un (1) Profesional del área administrativa, contable, económica, ingenierías o afines y/o tres (3) años de experiencia	CUMPLE Wilson Fabián Adrada Gonzalez Ingeniero Industrial con matricula profesional No. 76228-418820 del 15 de abril del 2019, Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1492 a 1503)
Coordinador Operativo	Un (1) Profesional en cualquier área de las Ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales, con acreditación de al menos tres (3) años de experiencia en desarrollo de proyectos.	CUMPLE Hayner Edmundo Ortiz Mora Ingeniero electricista, con matricula profesional No. VL205-107375 del 16 de diciembre del 2014.

		Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1504 a 1515)
--	--	---

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato aportado por el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

7. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR DE CALIDAD	690
PROPUESTA OPERATIVA	190
PROPUESTA METODOLÓGICA	240
FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	160
RECURSO HUMANO	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	200
FACTOR ECONÓMICO	100
CUPO CRÉDITO	100
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

7.1 FACTOR DE CALIDAD – 690 puntos

7.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA (240 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM 1	El Proponente deberá presentar una metodología detallada y pertinente que guarde coherencia, armonía y articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia metodológica ● Objetivos de la intervención ● Actividades a desarrollar 	240	CUMPLE (Folio 1416 al 1438) El proponente presenta una metodología concreta y detallada que define cómo, cuándo y dónde se ejecutará las acciones de la propuesta operativa. Esta metodología se encuentra alineada con los objetivos y las actividades definidas en el documento técnico, además cuenta con los productos a obtener, fuentes

	<ul style="list-style-type: none"> • Productos a obtener con la intervención 		de verificación para cada componente y tiempo proyectado para su ejecución, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.
	TOTAL PUNTAJE	240	

7.1.2. PROPUESTA OPERATIVA (190 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM 1	El Proponente deberá incorporar una propuesta operativa clara, coherente y detallada acorde con los requerimientos de la entidad y que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las fases de intervención • Cronograma de trabajo • Matriz de entregables con la metodología de valor ganado. 	190	<p>CUMPLE (Folio 1391 al 1415)</p> <p>El proponente relaciona una propuesta operativa clara y acorde con el proyecto formulado, con actividades y subactividades coherentes que se encuentran descritas de acuerdo con las fases de intervención. La propuesta presenta un nivel de detalle óptimo, donde se definieron acciones medibles y verificables que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto.</p> <p>En referencia al cronograma, el proponente presenta un cronograma de trabajo acorde con las actividades del proyecto discriminado por entregables, de acuerdo con la metodología de valor ganado.</p>
	TOTAL PUNTAJE	190	

7.1.3. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL – MÁXIMO 160 PUNTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
ÍTEM 1	<p>El Proponente deberá presentar la fundamentación conceptual, que contenga y especifique al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de protección personal, seguridad y salud en el trabajo aplicables en el marco de la ejecución del proceso • Actividades de promoción del proceso de adopción de prácticas de conservación y adaptación al cambio climático. 	<p>OBTIENE 160 PUNTOS</p> <p>CUMPLE (Folio 1439 al 1461)</p> <p>El proponente presentó los fundamentos conceptuales desde un enfoque territorial a partir del análisis de las situaciones ambientales del área de influencia del proyecto, además presentó las acciones a implementar durante el desarrollo del proyecto para asegurar la protección personal, seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano dispuesto para el desarrollo de las acciones propias del proyecto.</p> <p>En referencia a las actividades de promoción de la adopción de prácticas de conservación y adaptación al cambio climático, el proponente presentó una descripción global de los compromisos del gobierno nacional para enfrentar el cambio climático en el país; además presentó un análisis de las estrategias a nivel departamental que apuntan al fomento de la conservación y la adaptación al cambio climático para buscar garantizar la reducción del riesgo de</p>

		desastres, mejora de los sistemas de alertas tempranas, concientización de la población, mejoramiento de la planificación territorial entre otras.
--	--	--

7.1.4. RECURSO HUMANO – MÁXIMO 100 PUNTOS

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
Director de proyecto	Un (1) profesional en cualquier área de las ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales.	Acreditación de especialización y maestría en áreas gerenciales y/o acreditación de experiencia profesional mínimo de tres (03) años en gerencia y/o dirección y/o coordinación de proyectos	OBTIENE 30 PUNTOS Camilo Alejandro Pedroza Santafe Ingeniero Civil, con tarjeta profesional No. 70202-196209 del 17 de noviembre del 2010, con Magister en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos del 9 de octubre del 2019. (Folios 1465 a 1479)
Asesor de Capacitación	Un (1) profesional en cualquier área de las Ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales o de la comunicación o afines	Acreditación de especialización y maestría en áreas educativas o administrativas y/o acreditación de experiencia profesional mínimo de tres (03) años en gerencia y/o dirección y/o coordinación de proyectos y/o formador y/o capacitador y/o docencia en proyectos	OBTIENE 20 PUNTOS Norma Zarate Parra Ingeniera Civil, con tarjeta profesional No. 25202-231750 del 19 de julio del 2012. Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1480 a 1491)

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
Asesor Financiero	Un (1) Profesional del área administrativa, contable, económica, ingenierías o afines	Acreditación de especialización y maestría en áreas administrativas o contables o financieras y/o acreditación de experiencia profesional mínimo de tres (03) años en dirección y/o coordinación financiera y/o contable de proyectos y/o asesoría financiera y/o contable de proyectos.	OBTIENE 25 PUNTOS Wilson Fabián Adrada Gonzalez Ingeniero Industrial con matrícula profesional No. 76228-418820 del 15 de abril del 2019, Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1492 a 1503)
Coordinador Operativo	Un (1) profesional en cualquier área de las Ingenierías, ambientales, económicas, administrativas o sociales	Acreditación de especialización y maestría en áreas gerenciales o administrativas y/o acreditación de experiencia profesional mínima de dos (02) años en gerencia y/o dirección y/o coordinación operativa.	OBTIENE 25 PUNTOS Hayner Edmundo Ortiz Mora Ingeniero electricista, con matrícula profesional No. VL205-107375 del 16 de diciembre del 2014. Cuenta con más de tres (3) años de experiencia profesional. (Folios 1504 a 1515)
TOTAL PUNTAJE:		100 PUNTOS	

7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – 200 PUNTOS:

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE
ITEM 1	Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.	CUMPLE

ITEM 2	Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso o módulo respectivo, establecido de acuerdo con el FORMULARIO.	CUMPLE
ITEM 3	Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
ITEM 4	La propuesta deberá presentarse en el Formato N° 5.	CUMPLE
ITEM 5	Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.	CUMPLE
ITEM 6	Que no se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.	CUMPLE
ITEM 7	El valor que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial establecido por la entidad.	CUMPLE
ITEM 8	Que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos.	CUMPLE
ITEM 9	Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.	CUMPLE

7.3. FACTOR ECONÓMICO

7.3.1. FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA PROPUESTA (100 puntos):

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
------	------------	---------------------	------------

		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM 1	CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE	\$ 3.623.175.429	SE AJUSTA	100

7.3.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – (100 puntos):

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Quando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, SI certifica cupo crédito por valor de \$800.000.000 equivalentes al 22.08% del POE, por lo que SI cumplen para la puntuación correspondiente.

7.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)	Puntaje a otorgar	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, a folio 1521 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

7.5. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			10

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, a folios (1523 - 1524), aportó certificación en la que consta que en la planta de personal cuenta con una (1) persona en condición de discapacidad.

Se concluye que el proponente **CONSORCIO SAI ECOEFICIENTE**, cuyo **Representante Legal: WILSON FABIAN ADRADA GONZALEZ**, identificado con C.C. No: 1.144.127.699, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **MIL PUNTOS (1000)** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que consideren pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO

JORGE AUGUSTO BOCANEGRA RIVERA
Director Jurídico

Proyectó: Dayana Gallego Cuellar - Profesional Grupo de Contratación.

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera - Director Jurídico
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera